



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 25 de julio de 2013.

VISTO: el punto N° 21 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del señor Edil Gustavo Meijdes.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Autorízase al señor Edil Gustavo Meijdes licencia por el día 19 de julio del corriente año.

2.- Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3.- Regístrese.
Carp. N° 21/2013 Ent. N° 7594/2013.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente